



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTFO-005

Versión.04

30/09/2022

Página 1 de 3

SECRETARÍA O DEPENDENCIA DELEGADA: SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

CONTRATO: MP-2494-2023

OBJETO DEL CONTRATO: "ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED SEMAFÓRICA PROYECTO 2200020"

CONTRATISTA: UT SEMAFORIZACION PALMIRA FME 2023

SUPERVISOR: NORIEL GABRIEL GOMEZ GARCIA

APOYO A LA SUPERVISION: JUAN FELIPE MAINGUAL GARCÍA

VALOR INICIAL: SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$635.850.682).

ADICIÓN: VEINTE MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$20.112.951,60).

VALOR TOTAL: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$655.963.634)

PLAZO: TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE DICHO PLAZO SUPERE EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023.

FECHA DE INICIO: 22/09/2023

FECHA TERMINACIÓN: 15/12/2023

Entre los suscritos, **SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DANIEL ALBERTO PARRA VALDES**, por parte del **MUNICIPIO DE PALMIRA**, y **GONZALO JAIMES MUÑOZ**, mayor de edad, ciudadano en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.835.697, quien actúa como Representante legal de la empresa **UT SEMAFORIZACION PALMIRA FME 2023**, identificada con **Nit 901.752.109-9**, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. MP-2494-2023 del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 13 de septiembre de 2023, EL MUNICIPIO DE PALMIRA, suscribió el contrato de obra MP-2494-2023 con **UT SEMAFORIZACION PALMIRA FME 2023**, identificada con **Nit 901.752.109-9**, por valor inicial de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$635.850.682), cuyo objeto es la "ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED SEMAFÓRICA PROYECTO 2200020"

2. El contrato contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2379, y Registro o Compromiso Presupuestal No. 5035 por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$635.850.682), y con la Garantía Única constituida por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO DE PALMIRA contenida en la Póliza No. 400-47-



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTFO-005

Versión.04

30/09/2022

Página 2 de 3

994000094877 y 400-74-994000023632 emitida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA aprobada con fecha 22/09/2023 en la plataforma Secop II.

3. Que el contrato de obra MP-2494-2023 tiene como fecha de acta de inicio el día 22 de septiembre del 2023 la cual fue firmada por el supervisor del contrato NORIEL GABRIEL GOMEZ GARCIA y el contratista UT SEMAFORIZACION PALMIRA FME 2023.

4. Que el contrato el día 23 de noviembre del 2023 se realizo un acta de mayores y menores cantidades donde se realizado una adición presupuestal por el valor de VEINTE MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$20.112.951,60). Y la cual es respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5678, y Registro o Compromiso Presupuestal No. 7242.

5. Que en la ejecución del contrato se realizaron dos pagos, de acuerdo a los informes de supervisión con fecha el 15 de noviembre del 2023 con la cual se autorizaba el pago por la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE (\$212.642.566,25) y el 12 de diciembre del 2023 con la cual se autorizaba el pago por la suma CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$ 443.321.066,75).

6. Que de acuerdo con lo establecido en el contrato y en concordancia con los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, se prevé que "...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...", a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se prevé que "*La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. (...) Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.*"

7. Que de acuerdo con el supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión, a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

1. Valor Total del Contrato + Adición	\$ 655.963.634	
2.Valores cancelados al CONTRATISTA:		\$ 655.963.634



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-005

Versión.04

30/09/2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Página 3 de 3

3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		\$ 0
4. Saldo a favor del MUNICIPIO	\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$ 655.963.634	\$ 655.963.634

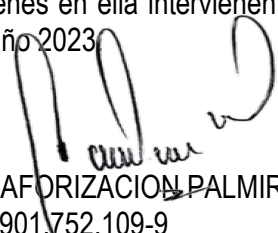
8. Por lo anterior el señor Secretario de Tránsito y Transporte;

DETERMINA

LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. MP-2494-2023, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE PALMIRA** y **UT SEMAFORIZACION PALMIRA FME 2023**, identificada con Nit **901.752.109-9**, teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Palmira (Valle del Cauca) a los 22 días del mes de diciembre del año 2023.


DANIEL ALBERTO PARRA VALDÉS
Secretario de Tránsito y Transporte
Municipio de Palmira
Contratante


UT SEMAFORIZACION PALMIRA FME 2023.
NIT No. 901.752.109-9
GONZALO JAIMES MUÑOZ
CC. 13.835.697
Representante legal
Contratista


NORIEL GABRIEL GÓMEZ GARCÍA
Profesional Especializado G3
Supervisor


JUAN FELIPE MAINGUAL GARCÍA
Contratista – Ingeniero Civil
Apoyo a la supervisión

Elaboró: Christian Arturo Varela García – Abogado contratista
Revisó: Gabriel Gómez García – Profesional Especializado G3
Juan Felipe Maingual García - Contratista – Ingeniero Civil
Aprobó: Daniel Alberto Parra Valdés – Secretario de Tránsito y Transporte